ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTROS No. C-04.07-001-2025

Numero:	C-04.07-001-2025	Fecha:	Enero 01 de 2025
Tipo:	Suministros	Modalidad:	Directa
Nombre del Contratante:		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (SANTANDER)	
NIT:		890.203.551-8	
Domicilio del Contratante:		Carrera 2 Nº 5 – 14/22	
Representante Legal:		SONIA CASTELLANOS CASTRO	
Identificación:		C.C. N° 63.394.013 de Málaga	
Nombre del Contratista:		LUIS EDUARDO MORENO TORRES	
Identificación:		C.C. 13.923.369 de Málaga	
Nombre del Establecimiento Comercial:		ESTACIÓN DE SERVICIOS YERBABUENA	
Domicilio del Contratista:		Calle 12 No 13B -08 Barrio el Bosque Málaga – Santander	
Teléfono del contratista:		3153593906	
Objeto Contractual		CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ACPM GASOLINA ACEITES VALBULINA LIQUIDO PARA FRENOS FILTROS REFRIGERENTE Y ENGRASE PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTA ELECTRICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER	
Supervisor:		TULIA LILIANA BARAJAS LIZCANO	
Valor del contrato:		NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 9.000.000) MCTE.	
Duración:		Doce (12) meses	
Fecha de inicio:		Enero 02 de 2025	
Fecha de terminación:		Diciembre 31 de 2025	
Lugar de prestación del servicio:		Concepción – Santander	

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:

En Concepción Santander nos reunimos: **SONIA CASTELLANOS CASTRO**, Gerente y quien actúa en su condición de Contratante, **TULIA LILIANA BARAJAS LIZCANO**, Supervisora del Contrato y en **LUIS EDUARDO MORENO TORRES** identificado con No 13.923.369 de Málaga; quien actúa en su condición de Contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, que previa verificación del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios , cuyo objeto: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ACPM GASOLINA ACEITES VALBULINA LIQUIDO PARA FRENOS FILTROS REFRIGERENTE Y ENGRASE PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTA ELECTRICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER** con el fin de realizar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 de la ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación del Contrato de Suministros C-04.07-001-2025, de mutuo acuerdo por cumplimiento de las obligaciones pactadas de conformidad con las siguientes:

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO:	$ 9.000.000
VALOR TOTAL PAGADO:	$ 4.007.382

RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN:

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$0
SALDO A FAVOR DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION	$4.992.618

CONSIDERACIONES:

a) Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato C-04.07-001-2025, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

b) Que el contrato está soportado contablemente por el CDP 25-00038, y el RP 25-00038.

c) Que, según el comprobante de pago final, de fecha 29 de diciembre de 2025, e informe de supervisión de fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2025, se acepta y se recibe por parte del Contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.

d) Que de acuerdo al Contrato C-04.07-001-2025, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico por lo que se da por terminado el presente contrato previa certificación por parte de la supervisión del treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

e) Que se está dentro del término señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 para realizar liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

f) Que el Contratista aporto las planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral del periodo de ejecución del contrato.

g) Que el Contratista certifica que recibió de parte de la ESE Hospital San Rafael de Concepción el pago emanado del contrato.

PAZ Y SALVO Y CERTIFICACIONES:

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN **CERTIFICA** que revisada la documentación que constituye el Contrato No. C-04.07-001-2025, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta, acordamos:

a) En la liquidación del contrato están incluidos todos los valores del bien suministrado.

b) El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.

c) El contratista manifiesta que la Entidad Contratante cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

IMPOSICIÓN DE MULTAS O SANCIONES:

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o sanciones por cuanto no hubo causales durante el desarrollo del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran legal y oportuno dar por liquidado el Contrato de Suministros C-04.07-001-2025 y en señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a PAZ Y SALVO en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato.

Para constancia se firma treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025.

POR EL CONTRATANTE:

SONIA CASTELLANOS CASTRO
Gerente ESE Hospital San Rafael de Concepción

POR EL CONTRATISTA:

LUIS EDUARDO MORENO TORRES

SUPERVISOR

TULIA LILIANA BARAJAS LIZCANO